Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zamora

Colegio Oficial de Farmaceuticos de Zamora
28/11/2019- 09:42
Núm: 201900901 - **SALIDA**

Estimado Colegiado,

Como ya te comunicamos, e1 18 de julio de 2018, se llegó a un acuerdo en la Comisión Regional de Farmacia, en relación con los **porcentajes mensuales mínimos de facturación que deben realizar las farmacias a las que se les está aplicando el índice corrector de márgenes (VEC).**

En la **facturación mensual** de estas farmacias al menos **el 90%** debe ser de las recetas dispensadas ese mismo mes y qué su incumplimiento en uno o varios meses, conlleva ***la pérdida del abono del índice corrector correspondiente al cuatrimestre completo***.

Se adjunta la trascripción literal del acuerdo adoptado en este punto del orden del día:

Se modifica el citado acuerdo, que quedaría redactado de la siguiente forma:
Con el fin de garantizar el cumplimiento de la motivación y finalidad del Índice Corrector de los Márgenes de facturación, según lo contenido en la normativa que lo regula (RD-L 9/2011), Sacyl y Concyl acuerdan establecer una validación previa al abono cuatrimestral del índice mediante la que se comprobará que en la facturación mensual de la oficina de farmacia al menos el 90% de las recetas facturadas se han dispensado ese mismo mes. El incumplimiento de esta premisa en uno o más meses del cuatrimestre, supondrá la penalización del abono del ICM correspondiente al cuatrimestre completo."

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zamora

11953454D JUAN PRIETO (R: Q4966002J)
2019.11.28 10:30:35 +01'00'

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE ZAMORA
C/ Santa Clara, 33 - 49014 ZAMORA · Tfno: 980 532417 · Fax: 980 534613
E-mail: cofzamora@redfarma.org · Web: www.cofzamora.es